



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 JUL 2017.

**VISTO:** la invitación cursada al Sr. Ignacio Sammarco, Director de la División de Regulación de Instituto Nacional de las Personas Mayores, para participar en el "Grupo de Trabajo de Composición abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas", a celebrarse entre los días 5 y 7 de julio del año 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Ignacio Sammarco, Director de la División de Regulación de Instituto Nacional de las Personas Mayores ;

**CONSIDERANDO: I)** que en el referido ámbito internacional es donde se establecen los criterios generales de las políticas públicas sobre la temática de violencia contra las personas mayores a nivel mundial;-----

**II)** que el país ha generado y enviado documentos preparatorios para la mencionada instancia de trabajo;-----

**III)** que el tema general de la Conferencia será "La igualdad y no discriminación y Violencia, negligencia y abuso", que son temáticas centrales de las políticas en materia de vejez que realiza el Instituto Nacional de las Personas Mayores;-----

**VI)** que la organización anfitriona no se hará cargo de los pasajes, del alojamiento ni de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de dichos costos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

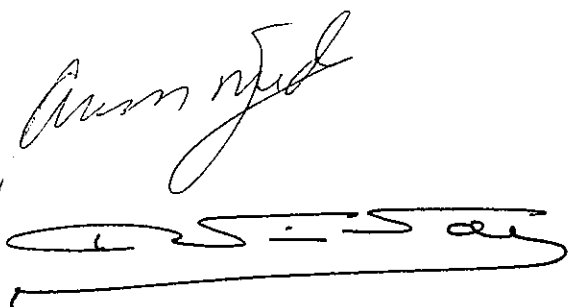
### RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Sr. Ignacio Sammarco, quien participará entre los días 4 y 8 de julio del año 2017 en el “Grupo de Trabajo de Composición abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas”, a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Ignacio Sammarco, por el trayecto Montevideo-Nueva York-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1200 (dólares americanos mil doscientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 1251 (dólares americanos mil doscientos cincuenta y uno) correspondientes a tres días al 100% y un día al 25% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2017, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



**TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020